

EL MUNICIPAL,

PERODICO QUE SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DE LA SOCIEDAD DE AGENCIAS MUNICIPALES.

Este periódico sale á luz los martes, jueves y sábados por la mañana y se remite á las provincias por el correo de la víspera para que reciban los suscritores las noticias con la misma anticipación que si fuese un periódico de la tarde. — Se suscribe á razón de ocho rs. mensuales en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 25, y en las provincias á 12 rs. al mes franco de porte, y 6 para los ayuntamientos suscritos á la sociedad de Agencias, en casa de los comisionados de dicha sociedad, de las capitales y cabezas de partido. — La redacción está establecida en la calle del Sordo núm. 11.

BARCELONA.

Nada quisimos decir en el anterior número de los sucesos acaecidos últimamente en Barcelona, porque afectados con las noticias recibidas del cuartel general en la noche del 3 al 4, ni podíamos dominar nuestro sentimiento, ni podíamos calmar nuestra inquietud, ni podíamos dulcificar nuestro enojo. La debilidad de los gabinetes, la imprudencia de las autoridades, la impunidad de anteriores delitos, han producido el estado triste y lamentable á que se ve hoy condenada la población que tiene en España mas elementos de riqueza, la población que tiene en España mas elementos de reposo. Barcelona ha sucumbido, ha dicho el Gobierno, sin tenerse en cuenta que Barcelona ha dominado la rebelión dentro de sus muros, que sin auxilio de la fuerza del ejército, logrando vencer, ó mas bien destruir una porción de hombres en su día halagados, y á quienes en su tiempo, un saludable y benéfico castigo, hubiera libertado de las penas mas duras que hoy puedan imponerse. Barcelona, después de un bombardeo que ha producido en todos los buenos españoles una impresion dolorosa, tiene en el ejercicio de sus funciones á las autoridades del Gobierno, y á no dudarlo habrán principiado los tribunales á formar las correspondientes causas, para conocer los principales promovedores de los desórdenes que han afligido á la antigua capital del principado é imponerles en su día el castigo que puedan merecer sus delitos. Los redactores del *Municipal*, no proclaman la impunidad como medio de Gobierno, pero preconizan la clemencia en casos determinados, y cuando la vindicta pública queda satisfecha, como paso altamente político en las revueltas civiles. Y si esto decimos, tratando de los que empuñaron las armas,

para combatir al Gobierno, también sostenemos como medida necesaria, como medida indispensable, como medida salvadora, que sean resueltas las autoridades principales de Barcelona, á fin de que se sepa si obraron con prudencia, si supieron combinar la dulzura y el zelo, con el rigor de sus deberes, y si pueden ser responsables de parte de las desgracias que han afligido á aquella ciudad, y que han afectado á todos los buenos españoles. La sublevación de Barcelona es un hecho grande, y no cabe disimularse ni su gravedad ni su importancia: por esto conviene conocer en todos sus pormenores, por insignificantes que sean, los actos de las autoridades principales del gobierno y de los que han ejercido alguna influencia dentro de la capital desde el día 13 de noviembre.

Cuando se posean estos datos, cuando se tengan estas noticias, podrá formarse una opinion acertada, y entonces ilustrados en todas las circunstancias de tan deplorables acontecimientos, los hombres que tienen un corazón verdaderamente español, podrán indicar al gobierno y á las Cortes el remedio de los males que sufrimos, unas veces por el extravío de las masas, otras por debilidad de las autoridades, y algunas acaso por bastardas y mezquinas combinaciones, que tienen por objeto presentar al pueblo español inagotable gozar de la libertad que ha reconquistado con su sangre.

Escrito este artículo hemos recibido nuestra correspondencia de Barcelona, en la que se nos describen, con colores muy vivos los horrores de la anarquía, y los desastres de la guerra. Mucho nos ha conmovido la relación de tantas des-

gracias; pero mas que todo nos ha afectado la noticia de haber disparado los buques ingleses, algunos cañonazos, sobre la industriosa ciudad de Barcelona. Si es cierto, lo que se ha dicho en los periódicos, y lo que en un parte oficial se ha estampado, de que el cónsul francés ha protegido la insurrección, que hoy mas que nunca lamentan los buenos españoles, esta conducta es poco digna del representante de una nación que se dice amiga, y de un pueblo que hace tantos sacrificios para conservar la paz europea. Pero si así nos explicamos hablando de la Francia, deber nuestro es manifestar con toda la energía de nuestro carácter, como hombres resueltos y decididos á sostener cual corresponde la independencia y dignidad de españoles, que los buques ingleses no debieron mezclarse en nuestras contiendas, si ya no se quiere que este acto se califique de un modo que favorezca poco á la gran Bretaña. El gobierno debe al país, sobre este punto, claras y terminantes explicaciones porque si no podrá decirse, que España es el juguete de las intrigas de los extranjeros, que impunemente conspiran para crear embarazos, y para destruir nuestra industria.

CONTRIBUCION DEL CULTO Y CLERO.

Repetidas son las reclamaciones que los pueblos dirigen á las diputaciones provinciales y al gobierno supremo, acerca de la verdadera inteligencia que debe darse á algunos artículos de la ley que estableció el impuesto para atender á las importantes atenciones del culto y clero, y fatales son también las consecuencias de que aquella no tenga la claridad necesaria para evitar los medios de elu-

SELIN EL FEO.

Ven acá Tarac, siéntate junto á mí y me contarás un cuento para pasar el rato.

(Alejandro Dumas.)

Yo he recibido la vida en la Georgia, y aunque he visto la luz del día en el país de la belleza, he nacido tan feo, he nacido tan contrahecho y monstruoso en medio de aquella esfera brillante, que parezco como una discordancia, como una maldición animada en medio de la creación. Mis padres ¡ay! mis padres se horrorizaron al contemplar mi figura de fiero y me arrojaron de su lado. Una mujer poderosa me recogió compasiva, y este ser generoso ha sido el único que apiadado de mi desgracia no me ha vuelto su rostro estremecido de lo disforme del mío: ella me llamó Selin y he vivido dichoso á su lado hasta que llegó el día fatal de su muerte.

Repetía apenas las primeras palabras que un niño tarabudea con tanto gozo de su madre, cuando los sueños de gloria me llenaban de una alegría infantil. Según iba creciendo, crecía también en mí la ambición de ser sabio, y mas entusiasmado que todos los conquistadores, deseaba poseer tantos conocimientos que no tenían límites mis deseos. Me complacía en observar el progreso de todas las cosas, porque de esta suerte una alegría pura y viva, una especie de hechizo hermoseaba los días de mi infancia; días que yo pasaba en esas observaciones que son el preludio de grandes estudios y de penosas tareas que á mí me embelesaban tanto. Creía yo que el hombre á quien la naturaleza ha dotado de una inteli-

gencia mas elevada que la de los otros, debi ser mas apreciable y mas poderoso que todos los que ignoran lo que el sabe. Me figuraba que á fuerza de estudio llegaría yo á ser el primer sabio, y que entonces me miraría el mundo como una sustancia divina y eterea, y que los atractivos de que estaría cubierta mi horrenda figura, serían un aliente celeste para que un día me amase una mujer. ¡Amar! ¡desgraciado Selin... cuando poco conocías entonces el corazón de las mujeres georgianas!!

Cuando llegué á la edad en que la mayor parte de los jóvenes se distinguen de sus semejantes por sus pérdidas en el juego y por sus multiplicadas calaveradas, yo era un hombre juicioso, conagrado al estudio y á la virtud, y mi nombre conocido y elogiado en todas partes, por que había llegado á poseer conocimientos tan profundos que á mi lado no era mas que ignorancia la erudición de los sabios mas famosos... Pronto, muy pronto fue Selin un semi-dios en poder, un profeta por la profundidad de sus miras, un espíritu sobrenatural por la estension de su saber; un hombre en fin mas elevado que toda la humanidad. Mi ambición estaba satisfecha, pero ¡ah! yo no era feliz... Yo no podía presentarme en esa sociedad mezquina porque al paso que se admiraban mis talentos, todos huían de mí... he nacido tan feo! ¡es tan horrible mi figura... Selin... Selin el sabio y virtuoso conoció la injusticia del mundo... Selin comprendió bien pronto que solo se mira el rostro de los hombres sin cuidarse de si encierra ó no veneno su corazón... pero ¡ay! si supierais cuanto caro y cuanto amargo se compra este conocimiento! si supierais cuanto heló y petrificó mi corazón!!

Había yo entrado en época en que el hombre no se entiende á si propio, en esa época en que experimenta en su interior una sensación que no puede expresar; esa época en fin en que el alma vaga por ilusiones aéreas sin fijarse en una de las infinitas que le agobian.

Empecé á sentir en mi corazón una necesidad de ser amado con ardor, y esta necesidad, no muy imperiosa al principio, vino á ser en breve una enfermedad desasosegada que esaltaba mi alma naturalmente bondadosa. ¡Ay! de todos nuestros sentimientos ninguno se imprime con mas terquedad en el corazón, que la necesidad de ser amado!

Mi único deseo, mi única ambición fue desde entonces agradar á una mujer. Los libros que habían sido el objeto mas halagüeño de mi vida fueron echados en olvido, y una pasión devoradora vino á mezclarse á los sentimientos de sabiduría que hasta entonces me habían embargado... Vi á Linta y la amé... la amé como aman los ángeles á Dios. Linta era hermosa como los sueños de la infancia, como las huris del Paraíso, como las inspiraciones mas dulces del poeta. ¿Quién podía ofrecerme mas atractivos que una mujer cuya belleza me hacia columbrar el primer rayo de una esperanza divina, cuando mi pecho estaba entregado á la mas lóbrega desesperación...? Dígela que la adoraba, que ella sola era para mí la naturaleza toda, y el fuego con que se lo decia me hacía menos horroroso... pero ella... ella se burlaba de mí... Linta era una de esas georgianas para quienes la belleza es todo á sus ojos, una de esas georgianas que ignoran que la sabiduría, la virtud y el amor son las dotes inmortales del hombre... SABIDURIA!... VIRTUD!... AMOR!... ¡hay en el mundo á gun ser que conozca el precio de estos encantos...? ninguno... absolutamente ninguno. Las mujeres georgianas solo buscan en el hombre la hermosura y el oro bajo sus diversas formas, y siempre se encuentra un interés oculto en sus sacrificios aparentes: siempre ambicionan la popularidad y el interés, porque su amor propio llega hasta el punto de creerse que las señales de afecto que se las prodigan son todavía inferiores á sus méritos. ¡Ay! las mujeres de todos los países conocen harto bien que en el corazón del hombre existen ciertas cuerdas de

dirla, hallados en la misma por los que á todo trance quieren librarse del pago de tan justa contribucion. Los ayuntamientos, que por mas celo que desplieguen para el exacto cumplimiento de su deber, suelen encontrarse atajados en sus disposiciones por las diputaciones, cuya buena fé sorprenden con facilidad los particulares, validos de lo difícil que es á estas corporaciones descender minuciosamente á las circunstancias especiales de cada pueblo, se hallan mas de una vez comprometidos y obligados á ceder á ciertos subterfugios de los contribuyentes, quienes apoyados en la ambigüedad de las leyes, sostienen sus pretensiones con un colorido de justicia y equidad, que les facilita mas de una vez el logro de sus deseos.

Convencidos de que nunca cumpliremos mejor el deber que nos hemos impuesto de sostener á todo trance el interés general de los pueblos, que poniendo á su vista la manera con que deben entenderse las leyes, que como la del culto y clero tan directamente les interesan, entraremos en algunas ligeras consideraciones sobre esta, particularmente respecto á uno de sus extremos, en que hemos observado mas general la duda, mas comun el medio de eludir sus disposiciones.

Para satisfacer esta contribucion, se exige por la ley la residencia del contribuyente en el punto en que se reparte, ó pesa sobre sus bienes sin relacion á la persona? Hé aquí la cuestion muchas veces agitada y diversamente resuelta por varias corporaciones provinciales: nuestra opinion, sin embargo, no es dudosa; se exige la residencia, y hasta tal punto, que sin ella no quedaria satisfecha la mente del legislador al establecer el impuesto; lo probaremos. Uno de los inconvenientes que tenia el diezmo, ese diezmo cuya abolicion, si bien la dictaron las circunstancias del pais, no fué quizá muy prudente y precursor el gobierno en el modo de hacerla, careciendo de medios perentorios de sustituirla, y de cuya ta el Estado se ha resentido mucho; uno de sus inconvenientes repetimos, el principal sin duda alguna, consistia en que pesaba sobre una clase sola, y precisamente la que constituye nuestra primera riqueza, la agricultora: esta clase laboriosa y paciente veia con dolor cercenado el fruto de sus afanes en la época de llegar al término de ellos, al paso que las demas industrias, las demas profesiones, los demas medios de produccion, y de produccion mas ventajosa, nada sufrían, ningun sacrificio experimentaban en este concepto. Cuando destruido el diezmo fué necesario crear un modo de subvenir á las atenciones mas perentorias que habian quedado en descubierta, aquellas atenciones que la ley fundamental del Estado habia hecho obligatorias, la pri-

mera idea que debió ocurrirle fué la de evitar el injusto inconveniente de que nos hemos hecho cargo, estendiendo la prestacion para mantener las cargas religiosas, haciéndola general; y realmente así debia suceder, porque ¿qué otra cosa representa el nuevo impuesto sino la remuneracion de los servicios que se reciben? las prácticas sublimes de la mas santa de las religiones, los beneficios inmensos, los suaves consuelos que ellas proporcionan, ¿no alcanzan igualmente á todos los que tienen la dicha de vivir en el seno de la iglesia católica? ¿y no es justo que todos los partícipes de tantas ventajas contribuyan, así á su continuacion y aumento, como á la decorosa subsistencia de la porcion escogida de hombres que, olvidados de todo lo que el mundo ofrece de halagüeño y seductor, se entregan al cultivo de las ciencias sagradas y á la aplicacion de sus principios, fuente inagotable de virtudes y moralidad, y que tan directamente influyen en las costumbres, base la mas sólida de la felicidad de las sociedades? Esta justicia no pudo ocultarse á los autores de la ley, y de aqui el exigir como primera circunstancia para quedar afecto á la contribucion la residencia de la persona en el punto donde debe satisfacerla. La naturaleza de esta contribucion es especial, *sui generis*; en las demas solo se tiene en cuenta la propiedad, sin que sea obstáculo que el propietario resida donde quiera para que sus bienes dejen de pagarla: en esta por el contrario, si bien se atiende á los haberes con que cuenta el contribuyente, porque de ellos necesariamente debe hacerse el pago, es de una manera subsidiaria, si así puede decirse, y se impone principalmente sobre la persona que es, quien se aprovecha del beneficio que la ley le manda recompensar, en la manera que esta recompensa puede comprenderse. Si de este modo no se entiende, sucederá lo que ya ha sucedido mas de una vez; esto es, que un propietario que traslada su vecindad á un pueblo, mientras que él reside personalmente en otro, no pagará en el pueblo donde vive, porque en él no tiene el carácter de vecino, ni propiedad alguna á que pueda imponérsele la cuota, ni pagará en aquel donde su vecindad aparece, porque la ley exige la residencia como circunstancia indispensable; y si tales hechos se repiten, darán por resultado el perjuicio notable de los convecinos, del que así se burla el espíritu de la ley, quienes por precision tienen que acrecer en el reparto de una manera considerable. Es claro, pues, que la residencia es la primera cualidad para el pago de la contribucion del culto y clero; y las diputaciones provinciales, en cumplimiento de sus importantes funciones deben declararlo así en cuantas pretensiones de exclusion del pago de este impuesto se las dirijan,

cuando no hay otra razon de pedirle que residir fuera del punto, donde están vecindados los que la desean, siempre que la residencia sea constante en el punto donde se les comprende en el repartimiento

SECCION OFICIAL.

Por decreto de 6 del corriente se ha servido S. A. resolver que se remita del ministerio de Gracia y Justicia el expediente original formado en el de Hacienda á consecuencia de las dudas suscitadas acerca de la exactitud con que fueron hechas por la Contaduría General de Valores las liquidaciones de los suplementos abonados por la empresa de Guardia-Costas, y que con copia de la consulta hecha al tribunal mayor de cuentas se pase todo al tribunal supremo de Justicia, á fin de que en vista á lo que arrojan de sí los datos obtenidos proceda de lo que hubiera lugar respecto de los funcionarios del Gobierno sujetos á su jurisdiccion, cuyo comportamiento aparece poco conforme con lo que de ellos exigía su deber como principales encargados de la protección de los intereses de la Hacienda pública.

—S. A. el Regente del Reino por su resolucion de 30 de noviembre y de 4 del actual ha tenido á bien aprobar la colocacion que con arreglo á lo prevenido en la del 19 de octubre último ha dado el inspector de infanteria y milicias, en clase de supernumerarios en los batallones provinciales de Almería y Alicante, á los subtenientes procedentes de los extinguidos cuerpos francos D. José María Galán y D. Juan Gonzalez.

—Por el ministerio Hacienda se ha pasado una orden á la Direccion general del Tesoro mandando que quede suspenso el pago de las libranzas expedidas por la misma en virtud de la orden de 6 de setiembre por equivalencia del resultado de las liquidaciones, declaradas nulas y de ningun valor ni efecto de las cantidades que se supone corresponder á la empresa de Guardia-Costas por sus suplementos hasta fin de junio último. La *Gaceta* de antes de ayer inserta la lista de las libranzas comprendidas en esta medida.

La *Gaceta* de ayer contiene: 1.º una orden circular del ministerio de Hacienda comprensiva de varias prevenciones y advertencias que dan á conocer el espíritu que ha presidido en el gobierno al dictar la nueva organizacion del cuerpo de carabineros. 2.º El decreto á que hace referencia la espressa circular sobre organizacion del cuerpo de carabineros. 3.º Varios ascensos hechos en el arma de caballería á propuesta del inspector general de la misma.

De la *Gaceta* de antes de ayer copiamos los siguientes partes:

Parte recibido en el ministerio de la Gobernacion.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Excmo. Sr.: Despues de la reaccion en buen sentido á consecuencia de la cual fue disuelta la junta revolucionaria, cuyos individuos se embarcaron y de haber desarmado la canalla soez, titulada Pa-teola, hubo otra reaccion con motivo de haber el... hecho desembarcar á dicha junta revolucionaria y á los sujetos que habian dado margen á la rebellion. Reu-

angustia y de pesar que solo á ellas es dado pulsar.

Yo me arrodillaba delante de Linta pidiéndola que me amase, yo le descubria para esto todos los arcanos de la naturaleza, todos los tesoros de la ciencia; pero la ingrata me rechazaba con horror. Un día, cansada ya de mis reiteradas instancias, díjome que habia dado á otro su corazón, y que le adoraba con toda la ternura con que es posible adorar en el mundo: día fatal!! día de maldicion para el desventurado Selin!! Desde aquel mismo momento llenóse mi pecho de desesperacion y de celos: desde aquel instante experimenté todos los tormentos del infierno; y ¡ay! cuan amargos eran mis padecimientos cuando contemplaba desde lejos la dicha de los dos amantes y me reconocia condenado á la desgracia de no ser querido.... Yo sabia que el pesar es el pasto casi continuo de los hombres; pero me parecia imposible que mi alma pudiese verse tan colmada de este alimento amargo y destrozada mas que todas por el dolor. Para calmar mis penas recurrí á la filosofía; pero no tardé en conocer que nada bastaba á contener los impulsos de un corazón de fuego.

A corta distancia de la ciudad de Tiflis tenia Linta una casa de campo donde vivia con su familia una parte del año. Llegó la primavera y pasaron todos á habitarla, sin que se olvidase de acompañarlos (mi afortunado rival. Aunque despreciado por Linta, no podía yo existir un solo día sin verla y trasladé mi morada á un bosque contiguo á la consabida casa de campo: los amantes tuvieron noticia de esta disposicion. Como sabian que yo los observaba desde el bosque, por las mañanas cuando paseaban solos multiplicaban sus demostraciones carinosas, para que yo apurase las heces del dolor. Una rabia infernal se apoderaba entonces de mí.... Mis dientes rechinaban y mis miembros temblaban de coraje como los de la devoradora pantera en los mo-

mentos de su mayor furor. Yo oia sus carcajadas sardónicas, yo veia que me escarnecian y me hacian burla, y Selin.... Selin el de la horrible boca, el de las facciones espantosas, el de la piel livida, el de los ojos saltones y centellantes... Selin el de la horrenda figura juró vengarse....

Desde el momento que presencié estas injurias me hice feroz y rencoroso y solo me entusiasmaba el espantoso estrépito de los vientos, el vivo resplandor de los rayos y el trastorno de la naturaleza entera.... Al anoecer de un día borrascoso en que las ráfagas del aire agitaban con violencia los copudos árboles del bosque, me creí llamado por el infierno á perpetrar el crimen.... me pareció oír una voz que me decia era llegada la hora de mi venganza: salí de mi cabaña y me encaminé á la casa de mi amada: llegué, apliqué mi oído á la puerta, y escuché que la melodiosa voz de Linta entonaba la siguiente endecha, acompañada de un instrumento sonoro.

Tierna se arroba mi ánimo con las miradas de amor, que son emblemas simbólicos, de un cariño abrasador; cariño dulce y simpático que acoge grato mi ardor, como el rocío balsámico acoje sedienta flor.

No temas, no, á esos imbéciles, que rondan sin ocasion mostrando el afán quimérico de su amorosa pasion, pues no han de torbar estúpidos nuestra cariñosa union, ni te han de robar sus lágrimas mi constante corazón.

Maldicion!! maldicion!! esclamé yo, lleno de una furia rabiosa y desesperada, y aproximando el fuego á una gran porcion de combustibles que tenia preparados de antemano, vi muy en breve devorado por las llamas la casa de Linta. Vi tambien revolcarse por el suelo un cuerpo encendido y rojo como el cobre que habia caído pidiendo socorro á un Gustavo.... Era Linta, aquella Linta tan hermosa que se burlaba del cariño fúlsórico del infeliz Selin.... El Gustavo á quien pedia socorro era el amante cobarde que huyó desparado, temeroso de esponder su vida por salvar á la desventurada que con tan acendrada pasion le quiso.... Cuando las llamas lo hubieron consumido todo, fui á tocar el cuerpo de Linta, y la carne.... aquella carne preciosa, se habia convertido en cenizas que Selin conserva.... ¡Ay! cuanto gocé al recogerlas.... ¡Cuan grande era el placer que sentia mi pecho cuando las revolvía entre mis manos!!

Yo me introduje riendo en el bosque y en el vivo todavia sin abandonar las cenizas de Linta y circundado de todas las potestades diabólicas. Un demonio en figura de oso viene á contemplarme todas las noches acompañado de mil serpientes que se enroscan en mi cuerpo, y de otros espíritus mas pequeños con garras y miembros retorcidos que entonan cantos infernales en mi derredor.... vivo.... vivo todavia; pero el día de mi muerte, será para mí un día mil veces bendito, porque mi alma volará súbita á encontrar la de Linta que la adorará con frenesí, porque la verá desprendida de aquel cuerpo informe que le horrorizaba tanto.... Cuando Gustavo muera y su alma nos contemple envidiosa en medio de aquella felicidad.... entonces ¡ay! entonces yo tambien me reiré de su desgracia.

G. V. de D.

nidos de nuevo en la tarde de ayer los revolucionarios, muchos nacionales tiraron las armas por las calles y se salieron de la ciudad, que quedó entregada a merced de los bandidos, que empezaron por levantar la bandera Cristina y acabaron por saquear la calle llamada Ancha y de las Platerías. En vista de este estado deplorable en que se encuentra la capital entregada al vandalismo, que el partido moderado y el... han fomentado, se ha mandado romper el fuego sobre la plaza, con el mayor sentimiento del Regente, gobierno, autoridades y de la misma tropa, y se está con la mayor ansia por la rendición de los malvados para cesar el fuego y los desastres que son consiguientes.

En este momento acabo de saber que se ha rendido la Barceloneta, y que se halla dispuesta a seguir su ejemplo la ciudadela.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Sarriá 3 de diciembre de 1842.—Excmo. Sr.—Juan Gutierrez.—Escelentísimo Sr. ministro de la Gobernación de la Península.

Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

Excmo. Sr.: El capitán general de este distrito con fecha de hoy desde Barcelona me dice lo siguiente:

«Por consecuencia de cuanto dije a V. E. en mi último parte de anoche, desde las ocho de la mañana empecé a tener noticias de que la generalidad de la población, deseando no sufrir mas los efectos de la artillería, estaba decidida a desarmar a las turbas que habían armado las diferentes juntas revolucionarias; y poco después tuve comunicación del comandante García que estaba en la Barceloneta desde ayer tarde a la cabeza de los que tenían los mismos deseos de someterse al gobierno legítimo, ratificándose sus promesas, y prometiéndome entrar en la plaza y ciudadela, viéndose banderas blancas en Atarazanas y otros puntos, por lo que di la orden en el acto para que ocupase a Atarazanas el regimiento de Zamora, artillería de a pie y zapadores, a quienes hace días tenía racionados por seis, con objeto de aprovechar la primera oportunidad de ocupar aquel fuerte: al mismo tiempo di la orden al general Zurbano para que ocupase la ciudadela, siempre que no encontrase grande obstáculo; y presentándoseme a este tiempo la misma comisión de propietarios corroborándome la disposición de la población a la entrada pacífica de las tropas, pues que estaba desarmando a los revoltosos, marché desde Sarriá a la plaza dirigiendo la ocupación militar de ella que quedó terminada a las tres de la tarde, encontrando la mayor parte de las puertas cerradas y la población tranquila. A las cinco y media he publicado en la forma de ordenanza el bando y alocución de que acompaño ejemplares.

El comandante de la fuerza armada de la Barceloneta me ha entregado unos 200 presos de los que mas desórdenes han cometido, y mediante una breve sumaria sufrirán el castigo que merecen.

El Tesorero de la diputación provincial me ha dado parte de que sobre los 47,000 duros que le habían sacado las juntas revolucionarias por sus órdenes, en la noche última, rompieron las arcas, le ha robado 37,000 duros la junta última que ha dejado de existir esta mañana y las gavillas que la eligieron.

Hay gran número de armas recogidas en diferentes puntos; mañana los serán todas con arreglo al bando, que haré cumplir en todas sus partes.

Y enterado S. A. el Regente del Reino se ha dignado resolver se traslade a V. E. con inclusión de los adjuntos ejemplares del bando y alocución que se citan, como igualmente que se remitan a V. E. la proclama y bandos publicados por la última junta de Barcelona, para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá a 4 de diciembre de 1842.—El marqués de Rodil.—Sr. Ministro de Marina encargado interiormente del despacho del ministerio de la Guerra.

Ciudadanos: Habiéndose reunido en estas casas consistoriales las comisiones nombradas por los batallones de la milicia nacional para consultar con la junta de gobierno si querían someterse a las bárbaras exigencias del capitán general, o resistirse para que el honor catalán quede con aquel brillo que nuestros antiguos nos delegaron, han resuelto por unanimidad que prefieren la muerte antes que sucumbir bajo el yugo de un tirano, y que al honor de patria y libertad prestarán sus pechos a cuantos ataques intenten hacernos el enemigo. A esta contestación tan heroica, la junta, que solo se había constituido como mediadora, se ha retirado; y como esta benemérita ciudad quedaba sin gobierno, han determinado las comisiones nombrar provisionalmente una junta compuesta de un individuo de cada comisión hasta tanto que los batallones y barrios nombren sujetos de probidad, valor y amor patrio que formen una junta de salvación pública que sean capaces de conducirnos a la gloria.

Los ciudadanos que han quedado nombrados se han constituido en sesión permanente, y su primera determinación ha sido mandar tocar general y orden general, para que reunidos los batallones en sus cuarteles acudan sus ayudantes a recibir órdenes de esta junta provisional para tomar todas aquellas medidas necesarias para contrarrestar al enemigo en caso de un ataque imprevisto, que no realizarán, porque saben que su muerte sería segura.

Catalanes todos, valor y triunfaremos: honor catalán, patria y libertad.

Barcelona 2 de diciembre de 1842.—El presidente. Crispin Gaviria.—Francisco Altés.—Pablo Borrás.—Pedro Martí Sardá.—Jaime Sadó.—Sebastian Bilella.—

José Bujó.—Juan Font.—El vocal secretario, Segismundo Fargas.

Bando.—La junta provisional de gobierno ordena y manda:

Artículo 1.º En todas las calles de esta ciudad, y en los dos extremos de ellas, se formarán inmediatamente por los habitantes zanjas y barricadas, dejando paso franco en uno de los lados (suficiente para que pueda pasar un caballo en las calles principales) y conservando prevenidos los efectos para cerrarlo cuando fuere necesario.

Art. 2.º Todos los vecinos sin distinción de clases, edad ni sexo se constituirán desde luego en estado de defensa para el caso de penetrar el enemigo dentro de las murallas, y la llevarán hasta el último extremo bajo la mas estrecha responsabilidad de las cabezas de familia.

Art. 3.º Todos los hombres de edad de 16 a 50 años inclusive, quedan obligados desde este momento a empuñar las armas para la defensa común, bajo pena de la vida. La junta los llamará luego que lo juzgue conveniente, y anunciará el modo y forma de la entrega de los fusiles y organización de esta nueva fuerza.

Art. 4.º Para alivio de la clase menesterosa, la junta providenciará para que cuanto antes se distribuya una sopa en cada uno de los barrios en el modo y forma que igualmente se anunciará. Patria y libertad. Barcelona 2 de diciembre de 1842.—El presidente, Crispin Gaviria.—Francisco Altés.—Pablo Borrás.—Pedro Martí Sardá.—Jaime Sadó.—Sebastian Bilella.—José Bujó.—Juan Font.—El vocal secretario, Segismundo Fargas.

Bando.—La junta provisional de gobierno ordena y manda:

Art. 1.º Toda persona que empuñe las armas y no comparezca al punto de reunión respectivo al toque de generala, sufrirá irremisiblemente la pena de ser pasado por las armas.

Art. 2.º Igual pena sufrirán los que desertaren o abandonaren la fuerza o peloton a que respectivamente correspondan o punto a que sean destinados.

Art. 3.º Igual pena sufrirán los gefes que toleren o no procuren impedir con toda su autoridad el abandono de que trata el artículo anterior.

Patria y libertad. Barcelona 2 de diciembre de 1842.—El presidente, Crispin Gaviria.—Francisco Altés.—Pablo Borrás.—Pedro Martí Sardá.—Jaime Sadó.—Sebastian Bilella.—José Bujó.—Juan Font.—El vocal secretario, Segismundo Fargas.

Bando.—La junta provisional de gobierno de esta ciudad ordena y manda:

Art. 1.º Todas las cabezas de familia sin distinción, y los hombres de edad y aptitud para empuñar las armas que se hubieren ausentado desde el día 15 del mes próximo pasado, regresarán a Barcelona dentro del término preciso de veinte y cuatro horas, presentándose a los alcaldes de barrio respectivos a dar sus nombres.

Art. 2.º Los bienes, así muebles como inmuebles, de los que degen de cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente, serán ocupados para sufragar los gastos que se originen para el sosten de la causa pública.

Patria y libertad. Barcelona 2 de diciembre de 1842.—El presidente, Crispin Gaviria.—Francisco Altés.—Pablo Borrás.—Pedro Martí Sardá.—Jaime Sadó.—Sebastian Bilella.—José Bujó.—Juan Font.—El vocal secretario, Segismundo Fargas.

Catalanes: En la mañana de este día se ha sometido esta plaza al legítimo gobierno. Los autores y principales cómplices de la escandalosa sedición que ha conternado a todos los pueblos de este distrito y de la nación entera serán juzgados, y el rigor de la ley caerá sobre sus cabezas. La industriosa Barcelona me promete no volver a ser teatros de sangrientos combates, ni hollada la ley, ni arrastrado el código que ha jurado la nación.

La sensatez de todo el pueblo catalán rechazará las maquinaciones de los partidos contrarios a su prosperidad, y que cegados por la ambición pretenden sumir a este pueblo clásico en el desorden y la anarquía para que el despotismo vuelva a entronizarse.

Catalanes todos, vivid alerta, y que la seducción y la perfidia os encuentre prevenidos para que jamás se enarbole el pendón ominoso que tantos desastres ha causado, y confiad en el celo de vuestras autoridades, y particularmente en vuestro capitán general. Barcelona 4 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

D. Antonio Van-Halen, Sarti, Murphy y Castañeda, conde de Peracamps, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III. ect. ect.

Sometida la plaza de Barcelona al imperio de la ley hollada por la mas escandalosa sedición, mi principal deber es prescribir las medidas que en los primeros momentos considere mas análogas para afianzar el orden aniquilando todo germen de anarquía, para castigar los crímenes que se han perpetrado y para que los españoles honrados fieles defensores del trono legítimo de nuestra inocente Reina, de la constitución jurada y de la Regencia con que la nación ha investido al duque de la victoria tengan el escudo que salve sus personas y propiedades de la ambición y del encono de los partidarios del despotismo. En su consecuencia y en uso de las facultades que me han sido conferidas y que están declaradas por ordenanza al general en jefe de un ejército de campaña, vengo en declarar por este bando, lo siguiente:

Art. 1.º Declarada la plaza de Barcelona en estado excepcional desde que se hizo el primer disparo contra las tropas del valiente, leal y benemérito ejército, continuará el estado de sitio todo el tiempo que lo exijan las circunstancias.

Art. 2.º Queda disuelta en Barcelona toda la milicia nacional de todas armas, hasta que se determine la reorganización con estricta sujeción a la ley.

Art. 3.º Todas las armas y demas efectos de guerra, correspondientes a dicha milicia nacional, y cuantas se hayan estraido de los almacenes de la nación con todos los artículos y efectos pertenecientes al Estado, se entregaran en Atarazanas en el plazo improrrogable de 24 horas desde la publicación de este bando.

Art. 4.º Pasado este término será pasado por las armas todo el que haya faltado al cumplimiento del artículo anterior.

Art. 5.º La persona que denunciase en tal caso la existencia de arma ó armas en poder de persona, casa, establecimiento ó otro punto, recibirá en el acto de la aprehensión 10,000 reales, que pagará despues la persona ó dueño de la casa, establecimiento ó punto donde aquellas ó aquellas se encuentren, y si fuesen insolventes responderán de su satisfacción los vecinos del barrio.

Art. 6.º Todos los vecinos y habitantes de Barcelona entregarán tambien dentro de dos días todas las armas de fuego y blancas de guerra ó uso prohibido, aunque sean de su propiedad, y hasta la escopeta de caza; pues cuando la autoridad considere oportuno conceder licencia para tal ejercicio, le será devuelta la que le pertenecía.

Art. 7.º El que faltare al cumplimiento del anterior sufrirá la multa de 10,000 rs. la mitad para los gastos de guerra y la otra mitad para el denunciador.

Art. 8.º Los caballos, equipages, muebles, dinero y cuantos efectos pertenecientes a los individuos de la guarnición hubiesen sido estraidos ó robados, serán devueltos inmediatamente ó restituído su importe por los culpables ó ocultadores.

Art. 9.º Todo el que cometa un robo, desórden ó otro crimen, pertenezca a la población ó al ejército, será pasado por las armas.

Art. 10.º La autoridad legalmente constituida, velará para que los criminales sean perseguidos, para que la vindicta pública sea reparada cual corresponde. Todo el que de hecho ó de palabra atente ó insulte, será castigado con toda severidad. Asi las tropas como los habitantes de Barcelona guardarán silencio sobre los sucesos pasados, y no habrá otro sentimiento que el de procurar estrecharse como hermanos, quedando responsables las autoridades, a los que únicamente incumbe juzgar en justicia de los delitos. Barcelona 4 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

La Gaceta de ayer publica el siguiente parte recibido en el ministerio de la Gobernación de la península.

En todas las provincias del reino se conserva la mas perfecta tranquilidad, a pesar del calor con que en algunos pueblos se disputan las elecciones municipales. Por el correo de ayer se han recibido los partes de los gefes políticos de Avila, Alicante, Badajoz, Cáceres, Cuenca, Salamanca, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Zamora, Albacete, Coruña, Guipúzcoa, Palencia, Leon, Valladolid, Murcia, Segovia y Valencia, y todos confirman el estado tranquilo de sus habitantes deseando ver el término de los sucesos de Barcelona, cual es de esperar a vista de la actitud imponente que ha tomado el Gobierno y la lealtad y decisión del ejército.

Noticias Estrangeras.

INGLATERRA. «El tratado de paz con la China dejará disponibles fuerzas considerables de mar y tierra.

Sir Henrique Pottinger habia propuesto enviar estas fuerzas sobre el Japon, para pedir satisfacción al emperador de los insultos que por tanto tiempo han quedado impunes, y reclamar la admisión de los buques ingleses bajo condiciones de ventajas recíprocas. No es la vez primera que se ha hecho esta proposición al gobierno. Las crueldades cometidas contra las tripulaciones de los buques que han naufragado sobre aquellas costas exigen que adopten enérgicas medidas. Se pudieran dirigir tropas y buques sobre Geddo y otros puertos del Japon.

—La completa evacuación del Afghanistan por las tropas inglesas ha merecido la aprobación general de la ciudad; una marcha contraria hubiera sido una política peligrosa que dejaria la puerta abierta a ulteriores contestaciones. Hemos probado nuestro poder, y ya no tenemos mas hostilidades. Nuestra situación política puede considerarse como asegurada y pacífica por todo el globo.

—El Globo de Paris dice que se aseguraba haberses espedido un sin número de pasa portes para nuestra fronteras a muchos españoles que se hallaban en aquella capital y aun a algunos franceses.

En la bolsa de Paris del 30 se contradijo formalmente la noticia de la muerte del príncipe de Metternich.

Lo mas importante que contienen los periódicos de Londres del 1.º es la ratificación condicional del emperador de la China del tratado de paz recientemente celebrado.

Noticias del Reino.

CUENCA. Eseriben al Archivo militar. A consecuencia de la orden del gobierno para que se pusieran sobre las armas los batallones provinciales que se habían disuelto, el batallón de esta provincia, ha llegado a

reunirse en muy pocos días, quedando ya uniformado y armado el día 26; el 30 lo revisó su nuevo jefe, y el día 1.º de este después de la revista de comisario, salió al camino de Valencia, donde su jefe le mandó el manejo del arma y diferentes fuegos: las cuatro compañías del mismo, granaderos, tercera, cuarta y cazadores, han recibido orden de marchar á dar el servicio en la corte, y llegarán á ella entre nueve y diez de la mañana del miércoles próximo; otras dos compañías primera y segunda, irán á dar los destacamentos de Moya, Cañete, Alarcón, Ucles y demás puntos que guarnecía antes dicho batallón y que últimamente los cubría la compañía de Luchana que marchó con dirección á Cataluña. También salen de aquí en estos días los quintos de la provincia que han sido destinados á artillería, caballería y Príncipe de infantería.

ALICANTE. Escriben con fecha 3 del corriente. A las cinco de esta mañana se prendió fuego á una corleteria situada en la calle de la Princesa de esta ciudad: á las seis mas de doscientos quintales de cáñamo estaban ardiendo; ahora que son las diez de la mañana se esta apagando á favor de una bomba que han proporcionado los señores de la sociedad metalúrgica titulada Británica; las llamas han hecho un estrago horroroso y solo queda de la casa la frontera que era de piedra sillería. Como en esta ciudad son muy raros los incendios, al principio hubo alguna confusión que supieron calmar las autoridades con sus acertadas disposiciones. Creo que se logrará sofocar el fuego evitando desgracias que felizmente no han sucedido.

GRANADA 1.º de diciembre. Mañana salen para el establecimiento central de caballería los 100 quintos detallados para dicha arma á esta provincia. Son muy buena gente y van imbuidos en las ideas de honradez y patriotismo que son tan generales en el arma para que han sido elegidos.

SAN LUCAR 28 de noviembre. Anoche un bergantín español fondeado por fuera de la barra se desamaró á impulsos del mal temporal, y dió en la costa inmediata una milla al N de la torre de S. Jacinto. Al amanecer del 28 vista aquella lamentable ocurrencia se enviaron socorros por tierra á los naufragos, de los que nueve habían conseguido salvarse y cinco perecieron al furor de las olas, entre ellos el capitán y el piloto. El buque se llamaba Carolina y venia de Buenos Aires para Cádiz con cargamento de cueros.

CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPAL.

VALLADOLID 6 de diciembre.

La capital y su provincia gozan como siempre de una paz octaviana y nada de particular ocurre en ella que sea digno de la atención pública.

En la elección para individuos que han de nombrar concejales para 1843 próximo venidero, se ha notado cierto mayor interés que otras veces. El partido que llaman moderado se presentó en la palestra numeroso, compacto y resuelto; y como esta es una de las cuestiones que se resuelven aritméticamente, vencieron los mas á los menos. Sin duda han comprendido los hombres de todos colores que no deben ni pueden renunciar á una prerrogativa legal y que tan directamente influye en el gobierno de un pueblo como en el de todo el reino.

Así en 1.º de enero la municipalidad valisoletana será por mitad de un claro obscuro y tal vez (Dios lo haga) acabará por una amalgama útil á la causa pública como á los intereses de sus representados á quienes ya va cansando hasta el abatimiento esa cantinela perpetua de diferentes odiosas nominaciones.

Los granos toman precio. De 15 días á esta parte se ha experimentado en este país á 20 leguas en circunferencia un alza de 3 rs. fanega de trigo y de 2 próximamente cada una de cebada, morcayo y centeno. Se supone ocasionada por los grandes pedidos que hacen de esa capital á Arévalo, Medina y otros puntos, y por la exportación que se advierte en Santander y demás puertos del mar Oceano para América, de donde parece haber llegado buques á la carga de cuenta propia de sus dueños ó capitanes que prefieren hoy el fletamento á cualquier otra negociación de cabotaje. Lo cierto es que así los trigos como las narinas hallan ventajosa salida.

TOLEDO 7 de diciembre.

En la mañana de hoy yendo los porteros de este gobierno político á abrir las oficinas para asearlas y limpiarlas segun costumbre, se hallaron con las puertas abiertas, y sin pasar á investigar la causa de tal novedad, se dirigieron á la casa del señor jefe político á darle parte, quien inmediatamente se personó en ellas, y mandó llamar á D. Benito Soto y Heredia, oficial segundo del mismo, á cuyo cuidado y en toda estaban los fondos robados. Efectivamente se consumió este; pero de qué modo? de nno bien particular; abriendo sin fractura tres puertas que había antes de llegar á la oficina ó despacho del señor de Soto donde se hallaba el arca con los caudales, extraer esta de él, y conducirla al cuarto de los porteros, ponerla boca abajo y con mucho despaño y calma, sacar los clavos que la aseguraban y el dinero que encerraba, ascendente á unos 14,000 rs.; de estos

8000 eran correspondientes á lo recaudado de los documentos de protección y seguridad pública, y los restantes, á las mensualidades de secretarios del gobierno político que habían sido trasladados á otros puntos del reino, y dejado de percibirlos. Llamado el juez y escribano á dicha oficina, se dió principio á la instrucción del competente sumario: hasta ahora ignoramos lo que de él resulte ni pueda resultar, solo si deplorar las calamidades de estos tiempos, y que los muchos robos queden impunes.

AGRAMUNT 5 de diciembre.

Anteayer á las once de la mañana rompió Monjuich el fuego contra Barcelona de un modo muy serio: caían las bombas contra aquella hermosa población sin interrupción y precisamente hubieron de causar mucho daño: desde esta se oía el cañoneo. La junta consultiva había accedido á las exigencias de Van-Halen, pero así que el pueblo supo que una de las primeras condiciones de la capitulación era el desarme general de la milicia, lleno de furor depuso la junta, volvió á llamar á Carsí que estaba ya á bordo de un buque de guerra francés y volvió á quedar subsistente la primera junta y resuelta Barcelona en aquel acto á sostenerse á todo trance, lo que sin duda había motivado el bombardeo.

Los flagelos de Cataluña empiezan ya á pulular por todas partes: anteayer varios vecinos de Guisona y un primo político mio regresaban de la feria de Orgaña y todos cayeron en poder de la canalla que se los llevó presos y están gimiendo en alguna cueva hasta que compren su rescate.

LEIDA. 6 de diciembre.

Ayer por extraordinario supimos la sumisión de Barcelona después de unas cuantas horas de fuego. El extraordinario seguía á esa corte y estarán vds al corriente todo.

ALBACETE 6 de diciembre.

En esta provincia sigue inalterable el orden público y los pueblos de su comprehension en el mejor sentido á favor de la paz é instituciones que actualmente nos rigen.

El provincial á que dá nombre esta capital sigue reuniéndose en la misma, si bien escitando sus individuos la compasion general por llevar pantalones de lienzo y sin capotes en la estación rigurosa en que nos hallamos.

LEON 5 de diciembre.

Ayer se procedió en esta capital á el nombramiento de electores parroquiales para la próxima renovación del ayuntamiento con arreglo á esa porción diseminada de decretos y órdenes que tratan de tales elecciones. Fué muy escaso el número de electores que tomó parte, considerando sin duda como transitoria esta renovación respecto la nueva ley presentada en el Senado.

JAEN 6 de diciembre.

La Milicia nacional de esta capital, en agradecimiento á la confianza que le merece su digno jefe político D. Pedro Antonio Cosío de que mientras tenga las armas en la mano no sera alterado el orden público, le manifestaron su gratitud con una serenata que dió principio á las once de la noche de ayer por la banda de música de dicho cuerpo, siendo bastante concurrida, sin advertirse el menor desorden.

Al dar las gracias dicho Sr. manifestó estar bien penetrado de los sentimientos que animan á este benemérito cuerpo, seguro de que en el caso no esperado que se intentase perturbar la tranquilidad pública acudiría á sus valientes, con cuyo auxilio haría sostener á todo trance la constitucion de 1837, el trono de doña Isabel II de Borbon y la regencia del duque de la Victoria.

SORIA 7 de diciembre.

El provincial á que dá nombre esta capital, se hallaba disuelto y ha vuelto á reunirse perentoriamente: de sus resultados habian salido cuatro compañías para Logroño, y en este día lo han verificado otras dos, y la plana mayor.

BARCELONA 5 de diciembre.

En mi carta de 1.º del corriente di á vds. conocimiento de la elección que se había hecho de una junta al efecto de arreglar las desavenencias de esta capital, cuyas pretensiones se ceñían únicamente á salvar el honor de la milicia, la cual escepcion de una pequeña fracción, ninguna parte ha tomado en las ocurrencias; muy al contrario ha prestado servicios del mayor interés, con todo nada se pudo conseguir, á pesar de que en la segunda comision que salió iba el obispo: esto produjo el resultado que era de esperar: la parte disidente, sin duda impelida por la mano estrangera, se opuso á dejar las armas y á pesar de que los demás se retiraron y los dejaron solos en la contienda, nada pudo ser capaz de convencerles. En su desesperacion nombraron una junta de los suyos, volvieron á armar las patuleas desarmadas el día anterior, y desde este momento, quedó esta interesante población á discrecion de la hez del pueblo. El día 3 á las once y cuarto de la mañana principió el bombardeo que nadie había creído y duró sin interrupción hasta las doce y media de la noche.

Reducidos á un total abandono y sin la menor esperanza de alivio, dos ó tres fabricantes no de los de

nota, pues estos con poquísimas escepciones, todos estaban fuera, concibieron la idea por sí y ante sí de presentarse á los que mandaban en la casa de la ciudad, y después de mil obstáculos y riesgos, consiguieron se les facilitase un permiso para salir fuera, y en el acto antes de verificarlo subieron á la casa del señor Puigmartí, quien se unió con ellos y juntos se presentaron al general y lograron por fin después de varias esplicaciones, se suspendiera el bombardeo por el término de 24 horas; conseguido esto á las dos de la madrugada regresaron y trataron de que se formase una nueva junta, compuesta de dos individuos por parroquia, nombrados por los mismos parroquianos, invitando á todos los vecinos á que acudieran y cooperasen al éxito que todos deseaban.

En efecto, así sucedió, á las nueve de la mañana de ayer, fueron elegidos y sin perjuicio todo el vecindario cooperó á que los nacionales se presentasen de nuevo para desarmar á la canalla. El estado imponente que presentaba la ciudad, sin duda aterró á los malvados, y se logró quitarles las armas y apoderarse de los puntos que ocupaban, sin disparar un tiro; y á proporcion que los nacionales entraban en los puestos fortificados, procuraban que desde luego los guarneciese tropa, y de esta manera se consiguió que á las once de la mañana hubiésemos salido de todo peligro, y que sobre las tres de la tarde entrase el ejército, sin que hasta ahora haya ocurrido la menor novedad.

El bombardeo ha sido tan general que ni siquiera se han exceptuado los hospitales: en el civil cayeron 12 bombas y en el militar 5 que ocasionaron varias desgracias: ha sido además incendiado por una bomba y completamente destruido el almacén del señor Villaregut en la calle de Escudellers, así como la casa de Anglada que ha quedado reducida á escombros. A pesar de ser muchísimos los edificios que han sufrido, son pocas las personas que han muerto.

Al anohecer de ayer entró á caballo acompañado de mozos de la escuadra el jefe político.

Dícese que los dos navios ingleses que aparecieron en este puerto han cañoneado también á la ciudad.

MADRID.

Leemos en el *Diario de Sevilla*:

Por los partes recibidos en este gobierno político, hasta fin de noviembre último, aparece que las pérdidas causadas en las provincias por el temporal del 29 de octubre, importan 12.450,890 rs.

De un periódico de la mañana tomamos lo que sigue:

Los rumores esparcidos acerca de algunos gritos y voces subversivas de república proferidas en la Coruña á la salida del teatro, carecen enteramente de fundamento, ó pasaron desapercibidas en aquella ciudad, pues nuestro corresponsal del mismo puerto nos dice, que en aquella población reina el mejor orden y tranquilidad.

En Segovia ha hecho pedazos el viento una de las hermosas ventanas con vidrios de colores que tiene aquella catedral, y que desgraciadamente será muy difícil en el día poder sustituirla con otra igual.

Escriben de Cartagena con fecha 27 de noviembre, que en aquella ciudad ha habido tres días y dos noches de viento poniente tan horribles, que el mar batía contra las murallas; se han roto y tronchado algunos árboles en el campo y en la alameda. Por todas partes ha habido estragos.

El terrible temporal que el mes pasado se esperimentó en la península ha ocasionado los mayores estragos en varios puntos del globo. En el cabo de Buena-Esperanza sus efectos han sido tan violentos que ha ocasionado la pérdida de cinco navios que estaban anclados en dicha bahía de la Tabla de los cuales tres fueron lanzados contra la costa por la tempestad perdiéndose completamente.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION DE AYER 9 DE DICIEMBRE.

Títulos al 3 por 100 400,000 rs. á 21, $\frac{1}{2}$ p. 100 al contado con el cup. cor.

Idem al 3 por 100 200,000 rs. á 26 $\frac{1}{2}$ p. 100 á d. f. ó v. con 12 cupones vencidos, á 26 $\frac{1}{2}$, 26 $\frac{1}{2}$, 26 $\frac{1}{2}$, á plazo con $\frac{1}{2}$ de prima. 31 operaciones importantes 16.200,000 reales.

Certificaciones de deuda sin interés; á 5 $\frac{1}{2}$ p. 100 al contado: 2 operaciones importantes 1.600,000 rs.

Deuda flotante del Tesoro. 600,000 rs. á 42 $\frac{1}{2}$ p. 100 á 34 días fecha ó vol.

Editor responsable, J. B. MORENO.

IMPRENTA DEL MUNICIPAL.